SOLICITUD DE TÍTULO DE TÉCNICO y TÉCNICO SUPERIOR

NO SE PODRÁ HACER EL PAGO PARA LA SOLICITUD DEL TÍTULO HASTA QUE SE TENGA EL BOLETÍN DE NOTAS

Para ello deben hacer lo siguiente:

1. Rellenar el impreso de Solicitud del título de Ciclos Formativos Técnico / Técnico Superior.

2. Realizar el pago de la tasa correspondiente.

Para pagar la tasa hay que rellenar el modelo 030 en internet en la página siguiente:

Obtención del impreso 030

El alumno que reúna los requisitos para la obtención de un título deberá abonar las tasas para la expedición de títulos académicos. Para ello, utilizará el modelo 030 que podrá imprimir desde la página web de la Comunidad de Madrid que a continuación se indica:

https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas *(entre rtas y webapp y pagotasas hay un guión bajo_)*

Para filtrar las opciones, se puede introducir la palabra "TÍTULOS" en el campo de búsqueda, eligiendo la correspondiente al título que se solicita y a continuación el centro docente en el que finalizó sus estudios.

El alumno deberá cumplimentar los siguientes datos:

Servicio que se solicita: "Expedición del Título de....." (el que corresponda según los que figuran en la columna de títulos del siguiente cuadro):

Epígrafe de la tasa	Títulos que comprende	Importe (*)
1911 Títulos de Bachiller, Técnico y Técnico Superior	**Bachiller** **Técnico de Formación Profesional** **Técnico Superior de Formación Profesional Técnico de Artes Plásticas y Diseño** **Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño** **Técnico Deportivo** **Técnico Deportivo Superior**	**51,49 €**

Datos personales del alumno: Aquí se rellenarán los datos del alumno que solicita el título.

La fecha del ingreso no podrá, en ningún caso, ser anterior a la fecha de fin de estudios.

Formas de pago:

En efectivo: si se desea efectuar el pago en efectivo, se optará por la generaciónde documento. Con este impreso se personará en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras siguientes para su pago en efectivo: Caixabank, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA (BBVA), Banco de Sabadell SA (Bancosabadell), Banco Santander, S.A. (Santander) y Banco Popular Español, S.A. (Banco Popular), Cajas RuralesUnidas SCC (Cajamar). El banco imprimirá en la parte inferior del documento su validación mecánica. Si el pago es en efectivo no se precisa cumplimentar la información del presentador.

Pago telemático con tarjeta: para esta forma de pago se continuará la gestión a través de la página de Internet desde la que se inició la tramitación para la obtención del impreso 030, siguiendo las indicaciones ofrecidas. Se han incorporado en el modelo los datos del PRESENTADOR para distinguir al alumno de la persona que realiza el pago telemático.

Cuando el pago se efectúa con tarjeta de crédito, aparecerá bajo el código de barras lavalidación con el C. Aut. y CSO.

También se puede realizar el pago por BIZUM.

Exenciones y bonificaciones:

Los miembros de familias numerosas de categoría general gozarán de bonificación del 50%, por lo que abonarán 25,74 €.

Al acceder a la página web indicada para el pago de la tasa, se seleccionará la tramitación con aplicación de deducción/bonificación o reducción, según se muestra

a continuación:

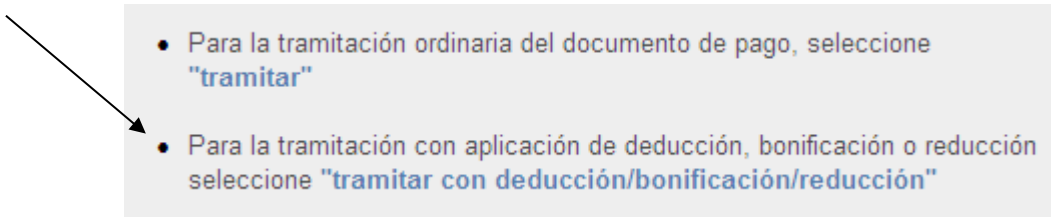

El importe que se mostrará en el modelo 030 generado llevará ya aplicada la deducción correspondiente.

Los miembros de familias numerosas de categoría especial están exentos de pago.

Presentación en el centro docente:

Por último, el alumno entregará en la Secretaría del centro docente el impreso de Solicitud del título de Ciclos Formativos Técnico / Técnico Superior cumplimentado y firmado, el impreso 030 acreditativo del pago, junto con una fotocopia del DNI o NIE/ pasaporte (alumnos extranjeros) y el carnet de familia numerosa si su tasa está bonificada.